



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025

R.E.E.A.A. N° 166-2024-GRP-440010.440015.440015.01
Mz. F1 Lt. 10 UPIS Los Libertadores – Castilla - Piura - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO EXALTACION S.R.L.

N° 117 -2025-GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 11 MAR 2025

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)
PETICIÓN: BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO (X)

Se ha constatado que mediante Resolución Directoral Regional N° 0084-2021/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de febrero del 2021, se le otorgó a la EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO EXALTACION S.R.L., por el periodo de diez (10) años, la autorización para realizar el servicio de transporte regular de personas en la modalidad de estándar en la ruta Piura - Suyo y viceversa con escala comercial en Tambogrande, contando en la actualidad con una flota vehicular de cuatro (04) vehículos: W2X-955, D3F-961, CAU-303 y CLF-627, según se verifica en el R.E.E.A.A N° 166-2024-GRP-440010.440015.440015.01 de fecha 14 de mayo del 2024.

Que, de la verificación efectuada en los registros administrativos de las empresas autorizadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Piura y en la página web de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP, se ha constatado que el vehículo de placa de rodaje D3F-961 se encuentran a nombre de la empresa "GRUPO EMPRESARIAL DE TRANSPORTISTAS RUTAS DEL NORTE S.A.C.", ante lo cual corresponde autorizar la Baja de Flota Vehicular de Oficio del vehículo de placa de rodaje D3F-961 en el registro administrativo de la EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO EXALTACION S.R.L.

Que, el artículo 67° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC dispone: "El transportista autorizado está obligado a comunicar a la autoridad competente la transferencia de la propiedad o extinción de la titularidad que ejerce sobre el vehículo, para la conclusión de la habilitación vehicular y su retiro del registro correspondiente, adjuntando la Tarjeta Única de Circulación respectiva. En todos los casos de transferencia vehicular, el transportista transferente está obligado a retirar, eliminar o alterar cualquier signo, inscripción y/o elemento identificatorio, colocado en el vehículo, que permita confusión en el usuario".

Que, al haberse comprobado la modificación en el registro de propiedad vehicular y de acuerdo a los dispuesto en el artículo 67° y numeral 68.1 del artículo 68° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la Unidad de Autorizaciones y Registros **AUTORIZA LA BAJA DE FLOTA VEHICULAR DE OFICIO** del vehículo de placa de rodaje D3F-961 del registro administrativo de la EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO EXALTACION S.R.L., debiéndose actualizar la flota vehicular de acuerdo con el siguiente detalle:

RUTA	PIURA – SUYO Y VICEVERSA
ESCALA COMERCIAL	TAMBOGRANDE
FLOTA AUTORIZADA	TRES (03): W2X-955, CAU-303 y CLF-627
FLOTA OPERATIVA	DOS (02): CAU-303 y CLF-627
FLOTA DE RESERVA	UNO (01): W2X-955
FRECUENCIAS	DOS (02) EN CADA EXTREMO DE RUTA POR VEHÍCULO
HORARIO	DESDE LAS 05:00 HORAS HASTA LAS 20:00 HORAS
VIGENCIA	HASTA EL 12 DE FEBRERO DEL 2031



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

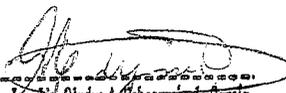
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO EXALTACION S.R.L.** a su domicilio sito en Mz. F1 Lt. 10 UPIS Los Libertadores – Castilla - Piura - Piura.
- Notifíquese a la Unidad de Fiscalización de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Piura para las acciones de control correspondiente.
- Notifíquese al encargado de la página web de la institución, para su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Mgr. Ing. Luis Claudio Pacheco de García
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura